

## **PRODEPRO – PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**

**Las empresas que deseen ser proveedores en sectores estratégicos podrán acceder a créditos a tasa subsidiada, ANRs y asistencia técnica**

Para empresas que sean o aspiren a ser proveedores en los siguientes Sectores Estratégicos:

Energía renovable y no renovables;  
Ferroviario;  
Transporte y Movilidad Eléctrica;  
Minería metálica y litio;  
Aeroespacial;  
Naval pesada y liviana;  
Salud;  
Nuclear;  
Bienes, servicios y tecnologías asociadas a las fuerzas de defensa y seguridad.

Se podrá acceder a una o más de las siguientes herramientas:

### **Financiamiento a Tasa Subsidiada:**

A través del BICE u otras entidades financieras a definir se podrá acceder a **bonificación de hasta DIEZ (10) puntos porcentuales de la tasa de interés** para el financiamiento de los siguientes **rubros**:

- Adquisición de Bienes de Capital nuevos, y/o sus partes.
- Construcción, reformas y modificaciones edilicias y/o de instalaciones en plantas industriales, que resulten necesarias a la incorporación de equipamiento.
- Certificaciones, homologaciones, ensayos, estudios y análisis para la implementación de reformas productivas, desarrollo de productos.
- TICs y Soluciones de Industria 4.0.
- Capital de Trabajo incremental.

Para proyectos que incorporen Tecnología 4.0 en sus procesos la bonificación podrá llegar a DOCE (12) puntos porcentuales de la tasa de interés.

### **Asistencia Técnica**

- Implementada a través del INTI y/u otras instituciones técnicas que deberá estar orientada a: diagnóstico y la implementación de oportunidades de mejora productiva, gestión tecnológica, incorporación de diseño, capacitación de personal, realización de pruebas y ensayos de productos, entre otros.
- Monto máximo \$ 1.500.000 y hasta el 70% del proyecto, salvo las siguientes excepciones:
  - Para Microempresas financiado 100% por el programa, independientemente de la temática de la Asistencia Técnica.
  - Para Asistencia Técnica destinada a la identificación e implementación de Herramientas de Tecnologías de Gestión el beneficio será de 100% del monto con tope máximo de \$500.000, independientemente del tamaño de la empresa.

#### **Aportes No Reintegrables (ANRs)**

- **Monto Máximo por proyecto: \$30.000.000.** Para **Proyectos Asociativos Cliente-Proveedor** podrán ser de **hasta un máximo de \$60.000.000.-**
- Serán considerados financiables los siguientes **rubros**:
  - Adquisición de Bienes de Capital nuevos y/o sus partes de origen nacional: hasta el 70% a cargo del Programa.
  - Moldes y/o matrices, Certificaciones de normas en procesos y/o productos, Ensayos, Soluciones de Industria 4.0, Instrumental de medición y control, Ingeniería, desarrollo y prototipos de productos: hasta el 65% a cargo del Programa.

Contacto: [luciana.cattaneo@cimr.org.ar](mailto:luciana.cattaneo@cimr.org.ar) / [metalurgicos@cimr.org.ar](mailto:metalurgicos@cimr.org.ar)